

**AUTO No. 02365**

**POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO  
AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES**

**EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE  
AMBIENTE**

En ejercicio de las facultades delegadas por la Resolución 1037 de 2016 de la Secretaría Distrital de Ambiente y en virtud de lo dispuesto por la Ley 99 de 1993 y la Ley 1333 de 2009, el Acuerdo Distrital 257 de 2006 modificado por el Acuerdo Distrital 546 de 2013, los Decretos Distritales 959 de 2000, 506 de 2003, el Decreto 109 de 2009, modificado parcialmente por el Decreto 175 de 2009, la Resolución 931 de 2008, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011,

**CONSIDERANDO**

**ANTECEDENTES**

Que mediante Derecho de Petición interpuesto ante esta Secretaría mediante radicado 2016ER169731, del 29 de septiembre del 2016, el señor FRANCISCO HERNANDEZ A., solicita no permitir la contaminación visual que se está presentando sobre la Calle 74 con Carrera 3, de la ciudad de Bogotá, D.C, debido a la proliferación de avisos por parte de los establecimientos de comercio del sector.

Que la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Secretaría Distrital de Ambiente, realizó operativo de control ambiental del día 06 de octubre del 2016, en el cual requirió mediante Acta No. 16-0627, al señor **MICHEL EDUARDO ROZO ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.442.659, en calidad de propietario del establecimiento de comercio MICHEL EDUARDO ASESORIA DE IMAGEN Y ESTETICA, identificado con matrícula mercantil No. 0445506, ubicado en la Carrera 3 No.74-32 de la localidad de Chapinero de la ciudad de Bogotá, D.C, para que realizara el registro del aviso ante la Secretaría Distrital de Ambiente, y desmontara la publicidad exterior visual colocada en un área que constituye espacio público en el Distrito Capital.

Que a través de radicado 2016EE176779, del 10 de octubre del 2017, se informa al señor FRANCISCO HERNANDEZ A., sobre las actuaciones adelantadas por esta Autoridad Ambiental a los establecimientos de comercio ubicados en la Calle 74 con Carrera 3, de la ciudad de Bogotá, D.C, y se anexa registro fotográfico.

Que mediante derecho de petición interpuesto a través de radicado 2016ER198150, del 10 de octubre del 2016, el señor FRANCISCO HERNANDEZ A, solicita se tomen las medidas

**AUTO No. 02365**

pertinentes hacia los establecimientos de comercio ubicados en la Calle 74 con Carrera 3, de acuerdo con la radicación 2016EE176779.

Que la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, de la Secretaría Distrital de Ambiente, en su función de control y seguimiento profirió el acta No.16-0623, conforme a lo encontrado en la visita técnica realizada el día 17 de noviembre del 2016, al establecimiento de comercio denominado MICHEL EDUARDO ASESORIA DE IMAGEN Y ESTETICA, de propiedad del señor **MICHEL EDUARDO ROZO ROMERO**, ubicado en la en la Calle 74 No. 2-86, de la localidad de Chapinero de la ciudad de Bogotá D.C, encontrando que no realizó la solicitud de registro del aviso ante la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que esta Autoridad Ambiental emite respuesta bajo el radicado 2016EE209685, del 28 de noviembre del 2016, donde se informa que se procederá a realizar las actuaciones administrativas y jurídicas correspondientes a los establecimientos de comercio ubicados sobre la Calle 74 con 3, y se anexa registro fotográfico.

**CONSIDERACIONES TÉCNICAS:**

Que la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Secretaría Distrital de Ambiente, emitió el Concepto Técnico No. 2353 del 28 de mayo del 2017, en el que concluyó lo siguiente:

"(...),

**3. SITUACIÓN ENCONTRADA:**

**3.1 DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE PEV:**

<b>a. TIPO DE ELEMENTO:</b>	<i>AVISO EN FACHADA</i>
<b>b. TEXTO DE PUBLICIDAD</b>	<i>MICHELL EDUARDO ROZO PELUQUERIA</i>
<b>c. ÁREA DEL ELEMENTO</b>	<i>1 m<sup>2</sup> APROXIMADAMENTE</i>
<b>e. UBICACIÓN</b>	<i>FACHADA PROPIA</i>
<b>f. DIRECCIÓN ELEMENTO</b>	<i>CARRERA 3 No. 74 - 32</i>
<b>g. LOCALIDAD</b>	<i>CHAPINERO</i>
<b>h. SECTOR DE ACTIVIDAD</b>	<i>ZONA RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIO</i>

**AUTO No. 02365**

**4. VALORACIÓN TÉCNICA:**

a. La Secretaría Distrital de Ambiente realizó visita técnica de requerimiento el día 6 de Octubre de 2016 al establecimiento de comercio denominado **MICHEL EDUARDO ASESORIA DE IMAGEN Y ESTETICA**, identificado con **M.M. 445506**, cuyo Propietario es el señor **MICHEL EDUARDO ROZO ROMERO**, identificado con **C.C. 79.442.659**, ubicado en la dirección Carrera 3 No. 74 - 32, encontrando lo siguiente:

- El elemento se encuentra instalado en área que constituye espacio público.
- El elemento de publicidad exterior visual no cuenta con registro de publicidad exterior visual de la SDA.

Conforme lo encontrado en la visita se procedió a diligenciar el Acta de Requerimiento N° 16-0627, en la cual se plasmó lo descrito, se tomó registro fotográfico y se otorgó al Propietario del establecimiento de comercio denominado **MICHEL EDUARDO ASESORIA DE IMAGEN Y ESTETICA**, identificado con **M.M. 445506**, diez (10) días hábiles contados a partir del recibo del presente documento para que dé cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- Debe desmontar el elemento de publicidad exterior visual instalado en área que constituye espacio público.
- Debe realizar la solicitud de registro ante la Secretaría Distrital de Ambiente.

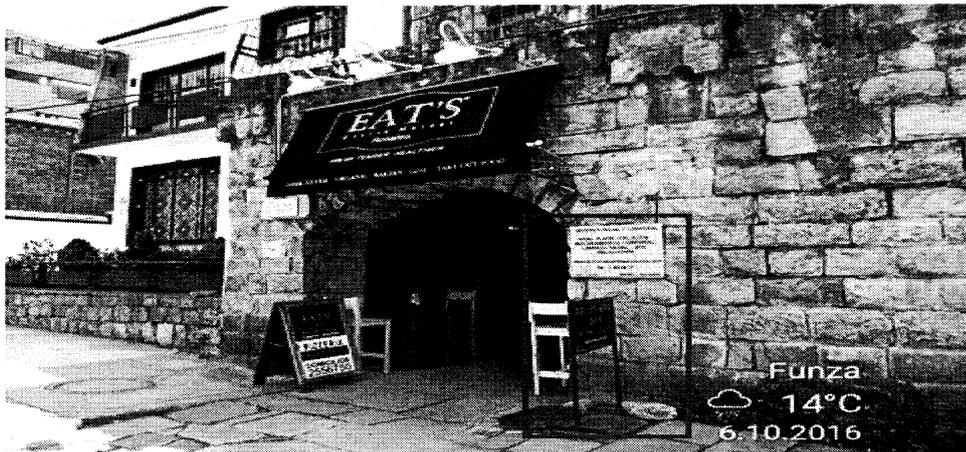
b. La Secretaría Distrital de Ambiente por medio del grupo de publicidad exterior visual procedió el día 17 de Noviembre de 2016 a realizar la visita de seguimiento, efectuada mediante acta No. 16-0623, al establecimiento de comercio denominado **MICHEL EDUARDO ASESORIA DE IMAGEN Y ESTETICA**, identificado con **M.M. 445506**, ubicado en la dirección Carrera 3 No. 74 - 32, donde se evidenció que el Propietario del establecimiento retiró el elemento instalado en el espacio público como consta en el registro fotográfico de la visita, pero NO realizó la correspondiente solicitud de Registro de Publicidad Exterior Visual del aviso referido en el Acta al Requerimiento 16-0627.

TIPO ACTA	ACTA/SEGUIMIENTO AL REQUERIMIENTO
<b>Conducta Evidenciada</b>	<b>Normatividad Asociada</b>
Se encontró que el elemento Tipo Aviso en fachada se encuentra instalado, sin el debido Registro por parte de esta Autoridad Ambiental	Decreto 959 del 2000, Artículo 30 – Resolución 931 del 2008 artículo 5

**4.1. PRUEBAS FOTOGRÁFICAS**

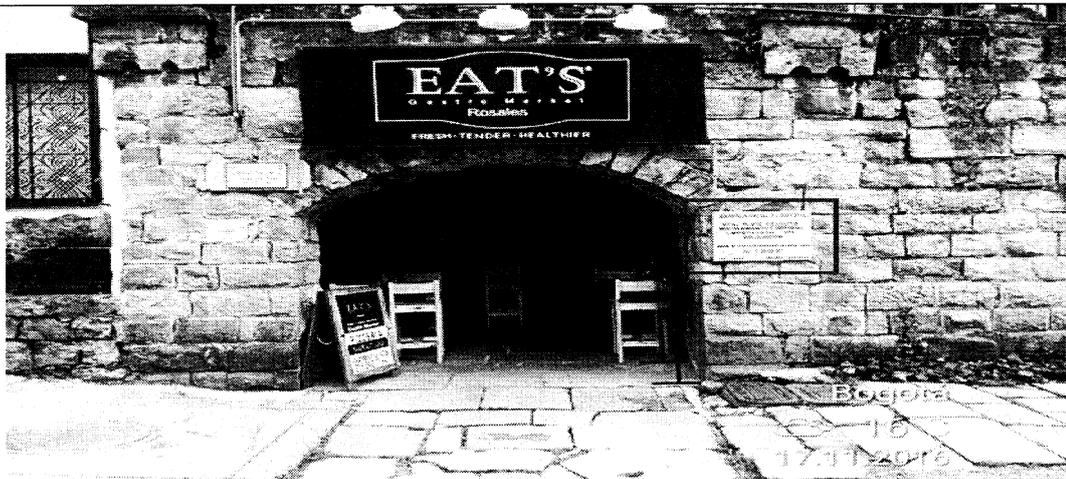
**Registro fotográfico, Visita No. 1 efectuada el día 06/10/2016**

**AUTO No. 02365**



**Fotografía No. 1:** Panorámica del Aviso del establecimiento MICHEL EDUARDO ASESORIA DE IMAGEN Y ESTETICA, ubicado en la Carrera 3 No. 74 – 32, elemento tipo aviso en fachada

**Registro fotográfico, Visita No. 2 efectuada el día 17/11/2016.**



**Fotografía No. 2:** Panorámica del Aviso del establecimiento MICHEL EDUARDO ASESORIA DE IMAGEN Y ESTETICA, ubicado en la Carrera 3 No. 74 – 32, elemento tipo aviso en fachada

Página 4 de 9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

## **AUTO No. 02365**

### **5. CONCEPTO TÉCNICO:**

*Con base en lo expuesto anteriormente, se concluye:*

*Desde el punto de vista técnico, se evidenció que el establecimiento de comercio denominado **MICHEL EDUARDO ASESORIA DE IMAGEN Y ESTETICA**, identificado con **M.M. 445506**, cuyo Propietario es el señor **MICHEL EDUARDO ROZO ROMERO**, identificado con **C.C. 79.442.659**, ubicado en la dirección Carrera 3 No. 74 - 32, presuntamente infringe la normatividad ambiental en materia de publicidad exterior visual, ya que a la fecha de la visita de seguimiento el propietario del establecimiento:*

- *NO realizó la solicitud de Registro Único de Elementos de la Publicidad Exterior Visual ante la Secretaría Distrital de Ambiente.*

*De acuerdo a lo expuesto anteriormente se envía el presente concepto al área jurídica de la Dirección de Control Ambiental para que sea acogido y se realicen las actuaciones administrativas y/o jurídicas pertinentes.*

*(...)"*

### **CONSIDERACIONES JURIDICAS**

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política, es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

Que los artículos 79 y 80 de la misma Carta establecen que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica, fomentar la educación para el logro de estos fines, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Que el artículo 95 de la misma Carta, establece como obligación de los particulares, proteger los recursos naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.

Que el artículo 31 de la Ley 99 de 1993 "por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA", en el numeral 2 establece: "Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente..."

Que el artículo 66 de la Ley 99 de 1993 consagra las competencias de los grandes centros urbanos así: "Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano

Página 5 de 9

### **AUTO No. 02365**

*las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano. Además de las licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones que les corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción...”.*

Que el artículo 70 ibídem, señala: “La entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un acto de iniciación de trámite que notificará y publicará en los términos de los artículos 14 y 15 del Código Contencioso Administrativo” (ahora artículo 67 de la Ley 1437 del 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Que mediante la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental en la República de Colombia, se determinó que el Estado es el titular de la potestad sancionatoria en materia ambiental y que la ejerce sin perjuicio de las competencias legales de otras autoridades, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible, las Unidades Ambientales de los Grandes Centros Urbanos a los que se refiere el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, los Establecimientos Públicos Ambientales a que se refiere el artículo 13 de la Ley 768 de 2002, la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, la Armada Nacional, los Departamentos, Municipios y Distritos.

Que a su vez, el artículo 5 de la misma ley, establece que se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación a las disposiciones ambientales vigentes y a las contenidas en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente; de igual manera, constituye infracción ambiental la comisión de daño al medio ambiente.

Que el procedimiento sancionatorio contenido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, señala que con el objeto de establecer si existe o no mérito para iniciar el procedimiento sancionatorio, se ordenará una indagación preliminar, cuando hubiere lugar a ello; sin embargo, para el presente caso se encuentra que existe un incumplimiento a la normatividad ambiental, toda vez que existen hechos y consideraciones técnicas que dan lugar a presumirlo. Así, conforme al Concepto Técnico No. 2353 del 28 de mayo del 2017, esta Entidad demuestra mérito necesario para iniciar un procedimiento sancionatorio ambiental en contra del señor **MICHEL EDUARDO ROZO ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.442.659, en calidad de propietario del establecimiento de comercio MICHEL EDUARDO ASESORIA DE IMAGEN Y ESTETICA, identificado con matrícula mercantil No. 0445506, y presunto propietario de los elementos de publicidad exterior visual ubicados en la Carrera 3 No.74-32 de la localidad de Chapinero de la ciudad de Bogotá, D.C.

Que según lo establece el artículo 18 de la Ley 1333 de 2009, con el fin de verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción a las normas ambientales, se debe iniciar



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

### **AUTO No. 02365**

procedimiento sancionatorio, el cual se puede adelantar de oficio, a petición de parte o como consecuencia de haberse impuesto una medida preventiva.

Que el artículo 19 ibídem, indica que en las actuaciones sancionatorias ambientales las notificaciones se surtirán en los términos del Código Contencioso Administrativo (ahora de la Ley 1437 del 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Que el artículo 20 ibídem, nos señala: *“Que una vez Iniciado el procedimiento sancionatorio, cualquier persona podrá intervenir para aportar pruebas o auxiliar al funcionario competente cuando sea procedente en los términos de los artículos 69 Y 70 de la Ley 99 de 1993. Se contará con el apoyo de las autoridades de policía y de las entidades que ejerzan funciones de control y vigilancia ambiental...”*

Que la misma ley en su canon 22 dispone. *“La autoridad ambiental competente podrá realizar todo tipo de diligencias administrativas como visitas técnicas, toma de muestras, exámenes de laboratorio, mediciones, caracterizaciones y todas aquellas actuaciones que estime necesarias y pertinentes para determinar con certeza los hechos constitutivos de infracción y completar los elementos probatorios...”*

Que en virtud de las anteriores consideraciones, y en aplicación del Artículo 18 de la Ley 1333 de 2009, se dispone en este acto administrativo el inicio del procedimiento sancionatorio ambiental para verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción ambiental en contra del señor **MICHEL EDUARDO ROZO ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.442.659, en calidad de propietario del establecimiento de comercio MICHEL EDUARDO ASESORIA DE IMAGEN Y ESTETICA, identificado con matrícula mercantil No. 0445506, teniendo en cuenta que el Concepto Técnico No. 2353 del 28 de mayo del 2017, señaló que la publicidad exterior visual ubicada en la Carrera 3 No.74-32 de la localidad de Chapinero de la ciudad de Bogotá, D.C, se encontró instalada en el Distrito Capital, sin contar con registro vigente ante la Secretaría Distrital de Ambiente, y se evidenció colocada publicidad en un área que constituye espacio público de conformidad con las normas distritales y la Ley 9ª de 1989, o con las normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan; vulnerando presuntamente el artículo 5 de la Resolución 931 de 2008 en concordancia con el artículo 30 del Decreto 959 del 2000, y el literal a) del Decreto 959 del 2000.

### **COMPETENCIA DE ESTA SECRETARÍA**

Que el Acuerdo 257 de 2006, “Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones”, ordenó en su artículo 101, transformar el

Página 7 de 9

**AUTO No. 02365**

Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA-, en la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA-, como un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera.

Que los Decretos Distritales 109 y 175 de 2009 establecen la nueva estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, determinan las funciones de sus dependencias y dictan otras disposiciones.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 1° de la Resolución 1037 de 2016, el Secretario Distrital de Ambiente delega en el Director de Control Ambiental, entre otras funciones, la de *“Expedir los actos administrativos de impulso relacionados con los procesos sancionatorios”*.

Que en mérito de lo expuesto,

**DISPONE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Iniciar procedimiento sancionatorio ambiental en contra del señor **MICHEL EDUARDO ROZO ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.442.659, en calidad de propietario del establecimiento de comercio MICHEL EDUARDO ASESORIA DE IMAGEN Y ESTETICA, identificado con matrícula mercantil No. 0445506, por cuanto la publicidad exterior visual ubicada en la Carrera 3 No.74-32 de la localidad de Chapinero de la ciudad de Bogotá, D.C, se encontró instalada en el Distrito Capital, sin contar con registro vigente ante la Secretaría Distrital de Ambiente, y se evidenció colocada publicidad en un área que constituye espacio público, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**PARÁGRAFO.** - En orden a determinar con certeza los hechos constitutivos de infracción y completar los elementos probatorios, se podrá de oficio realizar todo tipo de diligencias y actuaciones administrativas que se estimen necesarias y pertinentes, en los términos del artículo 22 de la Ley 1333 del 21 de julio de 2009.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el contenido del presente auto al señor **MICHEL EDUARDO ROZO ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.442.659, en la Carrera 3 No.74-32, de la localidad de Chapinero de la ciudad de Bogotá D.C, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 1333 de 2009.

**ARTÍCULO TERCERO:** El expediente SDA-08-2017-695, estará a disposición del interesado en la oficina de expedientes de esta Secretaría, de conformidad con el artículo 36 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

**AUTO No. 02365**

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar esta decisión a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, conforme lo dispone el artículo 56 de la Ley 1333 de 2009.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente providencia en el boletín que para el efecto disponga la Entidad. Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

**ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**  
**Dado en Bogotá a los 19 días del mes de agosto del 2017**

**OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA**  
**DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL**

*Expediente: SDA-08-2017-695*

**Elaboró:**

CARLOS FERNANDO IBARRA  
VALLEJO

C.C: 1085916707 T.P: N/A

CPS:	CONTRATO 20170548 DE 2017	FECHA EJECUCION:	02/08/2017
------	---------------------------------	---------------------	------------

**Revisó:**

JENNY ROCIO CASTRO ACEVEDO

C.C: 52021696 T.P: N/A

CPS:	CONTRATO 20170408 DE 2017	FECHA EJECUCION:	02/08/2017
------	---------------------------------	---------------------	------------

**Aprobó:**

**Firmó:**

OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA

C.C: 11189486 T.P: N/A

CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	19/08/2017
------	-------------	---------------------	------------



[Consultas](#) [Estadísticas](#) [Veedurias](#) [Servicios Virtuales](#)

## Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	<b>ROZO ROMERO MICHEL EDUARDO</b>
Sigla	
Cámara de Comercio	BOGOTA
Número de Matrícula	0000445505
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 79442659
Último Año Renovado	2017
Fecha Renovación	20170404
Fecha de Matrícula	19910321
Fecha de Vigencia	99991231
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoría de la Matrícula	PERSONA NATURAL
Total Activos	0.00
Utilidad/Perdida Neta	0.00
Ingresos Operacionales	0.00
Empleados	8.00
Afiliado	No



[Ver Expediente](#)

### Actividades Económicas

\* 9602 - Peluqueria y otros tratamientos de belleza

\* 4799 - Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados

### Información de Contacto

Municipio Comercial	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Dirección Comercial	CR 3 NO. 74- 32
Teléfono Comercial	7033837
Municipio Fiscal	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Dirección Fiscal	CR 3 NO. 74- 32
Teléfono Fiscal	7033837
Correo Electrónico	michelleduardopeluqueria@hotmail.com

### Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Tipo Id.	Número Identificación	Razón Social	Cámara de Comercio RM	Categoría	RM	RUP	ESAL	RNT
		MICHELL EDUARDO ASESORIA DE IMAGEN Y ESTETICA	BOGOTA	Establecimiento				

Página 1 de 1

Mostrando 1 - 1 de 1

[Contáctenos](#) | [¿Qué es el RUES?](#) | [Cámaras de Comercio](#) | [Cambiar Contraseña](#) | [Cerrar Sesión cardona2017](#)



CONFECAMARAS - Gerencia Registro Único Empresarial y Social Av. Calle 26 # 57-41 Torre 7 Of. 1501 Bogotá, Colombia

100

472

# ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE SERVICIO:

9504701

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 8999999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TOTAL ENVIOS: 135 | PESO TOTAL (kg): 27

FECHA PREADMISIÓN: 23/03/2018 12:14:43

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

NUMERO CONTRATO: SDA-CPS-20171303 de 2017-

PRECINTO:

FORMA DE PAGO: CREDITO

C.O. ADMITE: UAC CENTRO

## DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES  
CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA  
FIRMA

*Bogotá*  
*22 MAR 2018*  
*Rufa Urbana*

FECHA DE ENTREGA  
HORA DE ENTREGA:

DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)

DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA

## INFORMACION IMPORTANTE

Cada vez que este orden de servicio contiene valores diferentes a una pre-admisión, estos deberán ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso no cumplan con los requisitos de admisión a las carteras locales del servicio. Esto será de RESPONSABILIDAD del Cliente y la Dirección de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor nacional por lo tanto, se sugiere consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.472.com.co

## OBSERVACIONES



000000009504701

Sub total: \$704.300

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$704.300

472

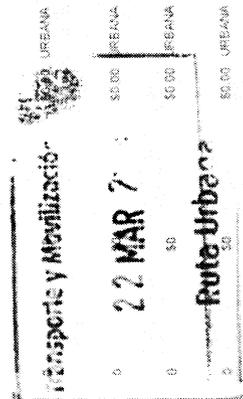
# DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO:

9504701

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Nº Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumétrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RN6242326620	JUNTA DE ACCIÓN COMunal LA ABREOLA BOGA REPRESENTANTE LEGAL O QUE EN HAGA SUS VECES	CALLE 69 SUR No. 91 D - 28	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	0	\$0.00 URBANA	0.02%	\$0	\$0
RN6242327000	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA - REPRESENTANTE LEGAL O QUE EN HAGA SUS VECES	CARRERA 11 No. 101 - 80	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	0	\$0.00 URBANA	0.02%	\$0	\$0
RN6242326630	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APPLICADAS Y AMBIENTALES LEON O QUE EN HAGA SUS VECES	AVENIDA BOYACÁ No. 59 A - BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	0	\$0.00 URBANA	0.02%	\$0	\$0
RN6242326970	INPEC INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - REPRESENTANTE LEGAL O QUE EN HAGA SUS VECES	CARRERA 96 No. 18 A - 37 INDUSTRIAL	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	0	\$0.00 URBANA	0.02%	\$0	\$0
RN6242326980	INPEC INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - REPRESENTANTE LEGAL O QUE EN HAGA SUS VECES	CALLE 25 No. 27 - 46	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	0	\$0.00 URBANA	0.02%	\$0	\$0
RN6242326100	LEGATIMOS DE CAMPO DE BOGOTÁ D.C. - REPRESENTANTE LEGAL O QUE EN HAGA SUS VECES	DIAGONAL 57 No. 24 - 80	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	0	\$0.00 URBANA	0.02%	\$0	\$0
RN6242326200	LIGA DE TENIS DE CAMPO DE BOGOTÁ D.C. - REPRESENTANTE LEGAL O QUE EN HAGA SUS VECES	AVENIDA 88 CALLE 63 U.D.S SEDE SALITRE	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	0	\$0.00 URBANA	0.02%	\$0	\$0
RN6242326300	TERRAPURTO S.A.S. - REPRESENTANTE LEGAL O QUE EN HAGA SUS VECES	AVENIDA CARRERA 110 No. 18 A - 11	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	0	\$0.00 URBANA	0.02%	\$0	\$0
RN6242326400	TERRAPURTO S.A.S. - REPRESENTANTE LEGAL O QUE EN HAGA SUS VECES	AVENIDA CALLE 22 No. 51 OFICINA 502 B03	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	0	\$0.00 URBANA	0.02%	\$0	\$0
RN6242326500	CRITACRYL S.A.S. - REPRESENTANTE LEGAL O QUE EN HAGA SUS VECES	CARRERA 110 No. 16 - 45	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	0	\$0.00 URBANA	0.02%	\$0	\$0
RN6242326600	ESCUOLA MILITAR DE CADETES JOSE MARIA CORDOVA - REPRESENTANTE LEGAL O QUE EN HAGA SUS VECES	AVENIDA SUBA CALLE 80	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	0	\$0.00 URBANA	0.02%	\$0	\$0
RN6242326700	ESCUOLA MILITAR DE CADETES JOSE MARIA CORDOVA - REPRESENTANTE LEGAL O QUE EN HAGA SUS VECES	CALLE 80 No. 38 - 08	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	0	\$0.00 URBANA	0.02%	\$0	\$0
RN6242326800	COLEGIO LA MARIANA - REPRESENTANTE LEGAL O QUE EN HAGA SUS VECES	CALLE 102 No. 78 - 68	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	0	\$0.00 URBANA	0.02%	\$0	\$0
RN6242326900	COMIEDAD SALESIANA - REPRESENTANTE LEGAL O QUE EN HAGA SUS VECES	AVENIDA EL DORADO No. 69 - 96	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	0	\$0.00 URBANA	0.02%	\$0	\$0
RN6242327000	COMIEDAD SALESIANA - REPRESENTANTE LEGAL O QUE EN HAGA SUS VECES	CALLE 38 No. 24 - 39	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	0	\$0.00 URBANA	0.02%	\$0	\$0
RN6242327100	COLEGIO MILITAR ANTONO MARRÓ U.T.A. - REPRESENTANTE LEGAL O QUE EN HAGA SUS VECES	CARRERA 92 No. 157 - 44	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	0	\$0.00 URBANA	0.02%	\$0	\$0
RN6242327200	COMANDO RESERVAL UNIDAD UNDAE SETE - AGRUPACION DE VIVEVA EL BALCON DE LINGUA 7 ETAPA F.H. - REPRESENTANTE LEGAL O QUE EN HAGA SUS VECES	CARRERA 78 No. 106 - 88	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	0	\$0.00 URBANA	0.02%	\$0	\$0



472

## DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE  
SERVICIO:

9504701

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

N. Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumétrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RN02432413300	MICHEL EDUARDO ROZO ROMERO	Carrera 3 No. 74 - 33	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$4.200
RN02432414000	EDILIA ROJAS PEÑA	Calle 25 SUR No. 68 F. 73	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN02432415500	ORLANDA GUERRERO	Calle 23 SUR No. 18 A - 07	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN02432416400	LUIS FERNANDO GAITAN MATZ	Carrera 68 C No. 79 - 45	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN02432417800	CARLOS ALBERTO BECERRA ROJAS	Carrera 7 No. 23 - 49	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN02432418100	CARLOS ALBERTO BECERRA ROJAS	Carrera 7 No. 21 - 18	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN02432418500	CARLOS ALBERTO BECERRA ROJAS	Carrera 7 No. 21 - 71	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN02432419400	KARINA ALEJANDRA LOPEZ GIRALDO	Calle 77 No. 110 - 01 Ingenio 2	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN02432419500	KARINA ALEJANDRA LOPEZ GIRALDO	Carrera 110 No. 76 D - 09	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN02432420100	REPRESENTANTE LEGAL O QUEM HAGA SUS VECES DE INVERSIÓNES TELEFONIA S.A.S	Calle 168 No. 52-80	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN02432420500	REPRESENTANTE LEGAL O QUEM HAGA SUS VECES DE INVERSIÓN TELEFONIA S.A.S	Calle 25 C No. 83 B - 23	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN02432421400	MARTHA REGINA CONTRERAS NIÑO	Carrera 11 A No. 18 - 05 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN02432425200	JEFFERSON ALEXANDER GONZALEZ	Carrera 16 No. 17 - 41 SUR Rico 2	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN02432426900	MARTHA REGINA CONTRERAS NIÑO	Carrera 26 No. 17 - 41 SUR Rico 2	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN02432427600	JEFFERSON ALEXANDER GONZALEZ	Carrera 16 No. 17 - 41 SUR Rico 2	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN02432428100	MARIA ANGELICA BARBERA GARCIA	Calle 16 No. 9 - 23	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN02432429700	MILLIAM RODRIGUEZ GONZALEZ	Calle 15 No. 8 - 23	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN02432430600	ANA CRISTINA VALENZUELA FARIAS	Calle 16 No. 28 - 18 Sur 100	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN02432431600	ANA CRISTINA VALENZUELA FARIAS	Carrera 36 No. 23 - 18 Libertad	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN02432432700	CONSULTO REPRESENTANTE LEGAL O QUEM HAGA SUS VECES DE REPRESENTANTE LEGAL O QUEM HAGA SUS VECES DE	CL 140 # 9-34	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN02432433700	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUEBLOS REPRESENTANTE LEGAL O QUEM HAGA SUS VECES DE	AV CARACAS # 30-30	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN02432434800	ISABEL DE RIVERA REPRESENTANTE LEGAL O QUEM HAGA SUS VECES DE	OP 10 # 83-87-89-101	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN02432435400	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE BOGOTÁ REPRESENTANTE LEGAL O QUEM HAGA SUS VECES DE	AV EL DOPADO # 66-68	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200

Transporte y Movilización

22 MAR 2018

Ruta Urbana



72  
 N° SOC. 35257-3  
 DIG. 25 G 55 A 55  
 Línea Nat. 01 8000 111 210

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9



CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC.CENTRO Fecha Pre-Admisión: 23/03/2018 12:14:42  
 Orden de servicio: 9504701

RN924324133CO

**REMITENTE**  
 Nombre/ Razón Social:  
 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA -  
 SECRETARIA DISTRITAL DE  
 AMBIENTE  
 Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 -  
 PISO 2  
 Ciudad: BOGOTA D.C.  
 Departamento: BOGOTA D.C.  
 Código Postal: 110231324  
 Envío: RN924324133CO

**DESTINATARIO**  
 Nombre/ Razón Social:  
 MICHEL EDUARDO ROZO ROMERO  
 Dirección: Carrera 3 No. 74 - 32  
 Ciudad: BOGOTA D.C.  
 Departamento: BOGOTA D.C.  
 Código Postal: 110221408  
 Fecha Pre-Admisión:  
 23/03/2018 12:14:42  
 Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2011  
 Min. TIC Res. Mensajería Express 000967 del 09/09/2014

1111  
 510

Remite	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2 NIT/C.T.: 899999061	
	Referencia: CIT AUTO 2565-2017 I.C. Teléfono: 3778931	Código Postal: 110231324	Código Operativo: 1111473
Destinatario	Nombre/ Razón Social: MICHEL EDUARDO ROZO ROMERO	Dirección: Carrera 3 No. 74 - 32	
	Tel: Ciudad: BOGOTA D.C.	Código Postal: 110221408	Código Operativo: 1111510
Valores	Peso Físico (grs): 200	Dice Contener: <i>Traslado</i>	Observaciones del cliente: <i>CATIS</i>
	Peso Volumétrico (grs): 0		
	Peso Facturado (grs): 200		
	Valor Declarado: \$0		
	Valor Flete: \$5.200		
	Costo de manejo: \$0		
	Valor Total: \$5.200		

**Causal Devoluciones:**

<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado
<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado
<input type="checkbox"/> NR No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:  
 C.C. Frank D. Diaz Hora:  
 Fecha de entrega: dd/mm/aaaa  
 Distribuidor:  
 C.C. Gestión de entrega:  
 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa  
 C.C. 30.762.704

1111  
 473  
 UAC.CENTRO  
 CENTRO A



1111473111510RN924324133CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722005. Min. Transporte, Lic. de carga 000200 del 20/05/2011. Mensajería Express 000967 de 9 septiembre del 2011. El usuario deja expreso constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Cordial saludo Señor:

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal para el Auto No.02365 del 19-08-2017 MICHEL EDUARDO ROZO ROMERO identificado con cedula de ciudadanía No. 79.442.659 y domiciliado en la CARRERA 3 No. 74-32.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8802.

Cordialmente,

**CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA**  
 DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Sector: PEV  
 Expediente: SDA-08-2017-695  
 Proyectó: CATHERINE SEGURA SUAREZ





	Observaciones: <b>EAT 15</b> <b>C.C. 80 700 704</b>
	Centro de Distribución: <b>CC</b>
Nombre del distribuidor: <b>Frank D. Diaz</b> <b>Tos loco</b>	Fecha 1: DIA: <input type="checkbox"/> MES: <input type="checkbox"/> AÑO: <input type="checkbox"/>
Fecha 2: DIA: <input type="checkbox"/> MES: <input type="checkbox"/> AÑO: <input type="checkbox"/>	Fecha 3: DIA: <input type="checkbox"/> MES: <input type="checkbox"/> AÑO: <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> No Reside <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> Fallecido <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> Apertado Clausurado

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá, D.C. Colombia

2.1



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

## PUBLICACIÓN CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN

LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

HACE SABER

Que dentro del expediente No.SDA-08-2017-695, se ha proferido el AUTO No.02365, dado en Bogotá, D.C, a los 19 días del mes de agosto de 2017, con citación de notificación No.2018EE35219 del 22-02-2018.

---

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

ANEXO CITACIÓN

---

### FIJACIÓN

Se fija la siguiente citación para notificación con radicado notificación No.2018EE35219 del 22-02-2018, con el fin de citar para notificar al señor **MICHEL EDUARDO ROZO ROMERO**. Se fija la presente citación en lugar visible de la entidad, hoy 10 de mayo de 2018, siendo las 8:00 a.m., por el término de cinco (5) días hábiles, en cumplimiento del parágrafo segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

*Ingrid Culma*  
NOTIFICADOR

DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL  
Secretaría Distrital de Ambiente

DESEFIJACIÓN

**17 MAY 2018**

Y se desfija hoy \_\_\_\_\_ siendo las 5:00 p.m. vencido el término.

*Ingrid Culma*  
NOTIFICADOR

DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL  
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-6-V10

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá D.C. Colombia

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

100

100

Bogotá D.C

Señor:

**MICHEL EDUARDO ROZO ROMERO**

Dirección: CARRERA 3 No. 74-32

Teléfono: 7033837

Correo: michelleduardopeluqueria@hotmail.com

Ciudad.

**Asunto:** Notificación Auto No. 02365 de 2017

Cordial Saludo Señor:

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal para el Auto No.02365 del 19-08-2017 MICHEL EDUARDO ROZO ROMERO identificado con cedula de ciudadanía No. 79.442.659 y domiciliado en la CARRERA 3 No. 74-32.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8802.

Cordialmente,



**CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA**  
**DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL**

**Sector:** PEV

**Expediente:** SDA-08-2017-695

**Proyectó:** CATHERINE SEGURA SUAREZ

Página 1 de 2





SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 2. Anexos: No.  
Radicación: 2018EE122682 Proc 4092721 Fecha: 2018-05-29 15:48  
Tercero: 79442659 - MICHEL EDUARDO ROZO ROMERO  
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL  
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de Salida

**Bogotá DC**

Señor:

**MICHEL EDUARDO ROZO ROMERO**

Dirección: Carrera 3 No. 74 - 32

Teléfono: 7033837

Correo: [micheleduardopeluqueria@hotmail.com](mailto:micheleduardopeluqueria@hotmail.com)

Ciudad.

**Referencia:** Envío de aviso de notificación.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, remito aviso de notificación y copia íntegra del AUTO No.02365 del 19 de agosto de 2017.

Cualquier inquietud sobre el asunto le será atendida en la línea 377 8899 Ext. 8802.

Atentamente,

**CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA**  
**DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL**

SDA-08-2017-695

Anexo: Lo enunciado.

Revisó y aprobó: Catherine Segura Suárez

Proyectó: INGRID LIZETH CULMA REINOSO

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54 - 38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
[www.ambientebogota.gov.co](http://www.ambientebogota.gov.co)  
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
PARA TODOS



## LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

### HACE SABER

Que dentro del expediente No. SDA-08-2017-695, se ha proferido el AUTO No. 02365, dado en Bogotá, D.C, a los 19 días del mes de agosto de 2017.

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: **“POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES”**.

---

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

DISPONE:

ANEXO AUTO

---

Para notificar al señor **MICHEL EDUARDO ROZO ROMERO**.

En cumplimiento del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia íntegra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Contra el presente acto administrativo no procede recurso de reposición.

Fecha de notificación por aviso: \_\_\_\_\_

#### NOTIFICADOR

Dirección de Control Ambiental  
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-3-V10

472

# ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE SERVICIO: 9885852

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

TOTAL ENVÍOS: 174 | PESO TOTAL (kg): 35

FECHA PREADMISIÓN: 30/05/2018 17:32:08

NUMERO CONTRATO: SDA-CPS-20171303 de 2017-

FORMA DE PAGO: CREDITO

## DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)

MALETA NIÑO

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES

CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA

FIRMA

FECHA DE ENTREGA:

HORA DE ENTREGA:

DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)

*Jose Rojas*

Transporte y Movilización

30 MAY 2018

Estere-Motorizado

DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA

## INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que este orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión o las características del servicio, estos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del Impositor Inicial; por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página [www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co)

## OBSERVACIONES

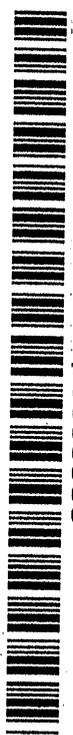
Sub total: \$926.800

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$926.800





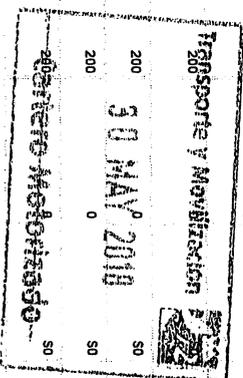
# DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO:

9885852

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Nº Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumetrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RN9587859530	LUIS EDUARDO CALCEO S.A LEO S A TENDRA COMO SIGLA LEO S A	CALLE 20 B N 4 - 35	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5,200
RN9587859800	INCOLEMIAS S A	CARRERA 88 A N 64 D - 58	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5,200
RN9587859730	INCODEP S A S	CALLE 16 N 2 - 64	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5,200
RN9587859870	SHELL COLOMBIA S A	CALLE 90 N 19 - 41 OFICINA 702	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5,200
RN9587859530	FABRICA DE COMESTIBLES EL NUEVO PROGRESO	CALLE 5 N 28 - 19	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5,200
RN9587860070	CLUB MILITAR	CARRERA 50 N 15 - 20	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5,200
RN9587860130	UNILEVER ANDINA COLOMBIA LIMITADA	AV EL DORADO N 69 B - 45 PISO 7	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5,200
RN9587860240	TEXTILIA S A	CARRERA 24 N 2 - 15 SOGCHA	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5,200
RN9587860380	CALMILO	CALLE 21 N 67 - 30	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5,200
RN9587860410	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR -RAY G VANEAS HERRERA	CARRERA 73 No. 59 12 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5,200
RN9587860350	REPRESENTANTE LEGAL O QUEEN HAGA SUS VECES DE TALLERES JIR ELU	CARRERA 108 A No. 71 A - 24	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5,200
RN9587860690	REPRESENTANTE LEGAL O QUEEN HAGA SUS VECES DE TALLERES JIR ELU	CARRERA 108 A No. 71 A - 53/54	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5,200
RN9587860720	JOSE MARIA CUENCA SILVA	Avenida Calle 72 No. 78 - 20	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5,200
RN9587860860	GUSTAVO LOPEZ GARCIA	Calle 1 D No. 28 A - 13	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5,200
RN9587860900	REPRESENTANTE LEGAL O QUEEN HAGA SUS VECES DE FOR PIT S.A.S	Calle 74 No. 2 - 86 Piso 2	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5,200
RN9587861030	KARINA ALEJANDRA LOPEZ GIRALDO	Calle 77 No. 110 - 03 Interior 2	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5,200
RN9587861120	KARINA ALEJANDRA LOPEZ GIRALDO	CARRERA 110 No. 78 D - 09	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5,200
RN9587861260	LUIS FERNANDO GAITAN MANTZ	CARRERA 88 C No. 79 - 45	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5,200
RN9587861390	MICHEL EDUARDO ROZO ROMERO	CARRERA 3 No. 74 - 32	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5,200
RN9587861430	REPRESENTANTE LEGAL O QUEEN HAGA SUS VECES DE OPERADORA COLOMBIANA MAIL SERVICES S.A.S	Avenida Carrera 15 No. 93 - 60 Local 111	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5,200
RN9587861570	JULIO ALBERTO ALONSO HURTADO	Calle 70 C No. 106 A - 65	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5,200
RN9587861630	LUIS FERNANDO PÉREZ HIDALGO	CARRERA 13 No. 79 - 59	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5,200
RN9587861740	LUIS FERNANDO PÉREZ HIDALGO	CARRERA 14 A No. 83 - 67 - Pisos 1 y 2	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5,200
RN9587861830	ANGEL Y ANETH OSPINA SUAREZ	CARRERA 40 C No. 1 H - 35 Piso 2	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5,200





Centro Operativo: UAC.CENTRO Fecha Pre-Admisión: 30/05/2018 17:32:05  
 Orden de servicio: 9885852

RN958786130C0

**REMITENTE**  
 Nombre/ Razón Social:  
 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ -  
 SECRETARIA DISTRITAL DE  
 AMBIENTE  
 Dirección: AV. CARACAS N° 54-33 -  
 PISO 2  
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
 Departamento: BOGOTÁ D.C.  
 Código Postal: 110231324  
 Envío: RN958786130C0

**DESTINATARIO**  
 Nombre/ Razón Social:  
 MICHEL EDUARDO ROZO ROMERO  
 Dirección: Carrera 3 No. 74 - 32  
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
 Departamento: BOGOTÁ D.C.  
 Código Postal:  
 Fecha Pre-Admisión:  
 30/05/2018 17:32:05

1111  
000

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE  
 Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2 NIT/C.O.T: 999999061  
 Referencia: AVISO AUTO 2365-2017 I.C Teléfono: 3778931 Código Postal: 110231324  
 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111473

Nombre/ Razón Social: MICHEL EDUARDO ROZO ROMERO  
 Dirección: Carrera 3 No. 74 - 32  
 Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000  
 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grs):200  
 Peso Volumétrico(grs):0  
 Peso Facturado(grs):200  
 Valor Declarado:\$0  
 Valor Flete:\$5.200  
 Costo de manejo:\$0  
 Valor Total:\$5.200

Dice Contener: **EATS Market**  
**Castro Market**  
**Traslado**  
 Observaciones del cliente:

**Causal Devoluciones:**  
 RE Rehusado C1 C2 Cerrado  
 NE No existe N1 N2 No contactado  
 NR No reside FA Fallecido  
 NR No reclamado AC Apartado Clausurado  
 DE Desconocido FM Fuerza Mayor  
 Dirección errada

Firma nombre y/o sello de quien recibe:  
 C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 30/05/2018  
 Distribuidor:  
 C.C.

Gestión de entrega:  
 1er  2do

1111  
473  
UAC.CENTRO  
CENTRO A



11114731111000RN958786130C0

**Referencia:** Envío de aviso de notificación.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, remito aviso de notificación y copia íntegra del AUTO No.02365 del 19 de agosto de 2017.

Cualquier inquietud sobre el asunto le será atendida en la línea 377 8899 Ext. 8802.

Atentamente,

**CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA**  
**DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL**

SDA-08-2017-695

Anexo: Lo enunciado.

Revisó y aprobó: Catherine Segura Suárez

Proyectó: INGRID LIZETH CULMA REINOSO

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Secretaría Distrital de Ambiente  
 Av. Caracas N° 54 - 38  
 PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
 www.ambientebogota.gov.co  
 Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
 PARA TODOS



## LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

### HACE SABER

Que dentro del expediente No. SDA-08-2017-695, se ha proferido el AUTO No. 02365, dado en Bogotá, D.C, a los 19 días del mes de agosto de 2017.

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: **"POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"**.

---

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

DISPONE:

ANEXO AUTO

---

Para notificar al señor **MICHEL EDUARDO ROZO ROMERO**.

En cumplimiento del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia íntegra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Contra el presente acto administrativo no procede recurso de reposición.

Fecha de notificación por aviso: \_\_\_\_\_

#### NOTIFICADOR

Dirección de Control Ambiental  
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-3-V10

**AUTO No. 02365**

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar esta decisión a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, conforme lo dispone el artículo 56 de la Ley 1333 de 2009.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente providencia en el boletín que para el efecto disponga la Entidad. Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

**ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**  
**Dado en Bogotá a los 19 días del mes de agosto del 2017**

**OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA**  
**DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL**

*Expediente: SDA-08-2017-695*

**Elaboró:**

CARLOS FERNANDO IBARRA VALLEJO	C.C: 1085916707	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 20170548 DE 2017	FECHA EJECUCION:	02/08/2017
--------------------------------	-----------------	----------	--------------------------------	------------------	------------

**Revisó:**

JENNY ROCIO CASTRO ACEVEDO	C.C: 52021696	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 20170408 DE 2017	FECHA EJECUCION:	02/08/2017
----------------------------	---------------	----------	--------------------------------	------------------	------------

**Aprobó:**

**Firmó:**

OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA	C.C: 11189486	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	19/08/2017
----------------------------	---------------	----------	------------------	------------------	------------

	<b>472</b> Motivos de Devolución		<input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Existe Número <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input checked="" type="checkbox"/> No Reside <input type="checkbox"/> Dirección Errada	Fuerza Mayor	Fecha 2: ANO DIA MES Fecha 1: ANO DIA MES	Nombre del distribuidor: C.C.
Centro de Distribución:		Observaciones:	Centro de Distribución:	
Castro Market				



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

**PUBLICACIÓN AVISO DE NOTIFICACIÓN**

**LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL  
HACE SABER**

Al señor **MICHEL EDUARDO ROZO ROMERO**.

Que dentro del expediente No. SDA-08-2017-695, se ha proferido el AUTO No. 02365, dado en Bogotá, D.C, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año 2017.

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: "POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

---

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

DISPONE:

ANEXO AUTO

---

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se realiza la publicación del aviso de notificación del acto administrativo relacionado en un lugar visible de la entidad, del cual se adjunta copia íntegra, durante cinco (5) días, cuya notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.

Contra el presente auto no procede recurso alguno.

Fecha de publicación del aviso: MIÉRCOLES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2018 a las 8:00a.m.

*Ingrid Culma*  
NOTIFICADOR  
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL  
Secretaría Distrital de Ambiente

Fecha de retiro del aviso: 11 SEP 2018 a las 5:00 p.m.

*Ingrid Culma*  
NOTIFICADOR  
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL  
Secretaría Distrital de Ambiente

Fecha de notificación por aviso: \_\_\_\_\_

*Ingrid Culma*  
NOTIFICADOR  
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL  
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-A6-V 9.0

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá D.C. Colombia

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



## Notificaciones por aviso

La Secretaría Distrital de Ambiente en atención a la modificación en la forma de realizar la notificación de los actos administrativos de carácter particular consagrado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y en particular "...cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por término de cinco (5) días. Con la advertencia de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso".

Resoluciones: 0

Nombre(s)	No.	Sector	Expedición	Fijación	Desfijación	Archivo
-----------	-----	--------	------------	----------	-------------	---------

Autos: 20

Nombre(s)	No.	Sector	Expedición	Fijación	Desfijación	Archivo
MR OBY COLOMBIA S.A.S.	00295	SCAAV- PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	17-02-2018	05-09-2018	11-09-2018	
CRISTIAN FELIPE CUAN TOVAR	05251	SCAAV-RUIDO	29-12-2017	05-09-2018	11-09-2018	
GIOBANA LUCIA NUÑEZ MEDINA	01713	SCAAV-RUIDO	29-06-2017	05-09-2018	11-09-2018	
MARIA ELENA TEQUIA SANCHEZ	05234	SCAAV-RUIDO	28-12-2017	05-09-2018	11-09-2018	
JORGE MARIO CASTRO BEDOYA	02854	SCAAV- PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	12-09-2017	05-09-2018	11-09-2018	
SINDY MAGNOLIA SERNA SANTOYA	02870	SCAAV- PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	13-09-2017	05-09-2018	11-09-2018	
YOLANDA MALDONADO GARIBELLO	02858	SCAAV-FUENTES FIJAS	12-09-2017	05-09-2018	11-09-2018	
GUSTAVO ENCISO SANCHEZ	00326	SCAAV-FUENTES FIJAS	17-02-2018	05-09-2018	11-09-2018	
TALLERES JR E U	00307	SCAAV-FUENTES FIJAS	17-02-2018	05-09-2018	11-09-2018	

Nombre(s)	No.	Sector	Expedición	Fijación	Desfijación	Archivo
JOSE MARIA CUENCA SILVA	02190	SCAAV-PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	31-07-2017	05-09-2018	11-09-2018	
20 FOR FIT S.A.S.	02660	SCAAV-PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	30-08-2017	05-09-2018	11-09-2018	
KARINA ALEJANDRA LOPEZ GIRALDO	01730	SCAAV-RUIDO	30-06-2017	05-09-2018	11-09-2018	
OPERADORA COLOMBIAN MAIL SERVICES S.A.S.	01649	SCAAV-PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	29-06-2017	05-09-2018	11-09-2018	
LUIS FERNANDO PEREZ HIDALGO	02880	SCAAV-RUIDO	13-09-2017	05-09-2018	11-09-2018	
MICHEL EDUARDO ROZO ROMERO	02365	SCAAV-PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	19-08-2017	05-09-2018	11-09-2018	
CENTRY ALUMINIOS S.A.S.	02364	SCAAV-PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	19-08-2017	05-09-2018	11-09-2018	
ANGELA YANETH OSPINA SUAREZ	01712	SCAAV-FUENTES FIJAS	29-06-1988	05-09-2018	11-09-2018	
GUSTAVO LOPEZ GARCIA	02368	SCAAV-PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	19-08-2017	05-09-2018	11-09-2018	
MARIA FERNANDA NIÑO GUTIERREZ	03222	SSFFS-FAUNA	31-12-2016	04-09-2018	10-09-2018	
SATURDINO HERNANDEZ YAÑEZ	02920	SSFFS-FLORA	26-12-2016	04-09-2018	10-09-2018	

Registros: 0

Nombre(s)	No.	Sector	Expedición	Fijación	Desfijación	Archivo
-----------	-----	--------	------------	----------	-------------	---------